



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de abril de 2025

Núm. 318

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

| | | |
|-------------------|--|---|
| 299/000003 | Personal eventual para la atención de los señores Diputados. | |
| | <i>Cese</i> | 3 |
| | <i>Nombramientos</i> | 3 |

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

| | | |
|-------------------|--|----|
| 161/000934 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la no financiación de programas de cooperación al desarrollo en países donde no se respete la libertad religiosa de los cristianos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 4 |
| 161/001046 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento e implantación de programas y misiones formativas, a través de la AECID, a nivel agronómico en países en vías de desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 5 |
| 161/001153 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la IV Conferencia Internacional de Financiación al Desarrollo que se llevará a cabo en Sevilla en 2025. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 6 |
| 161/001264 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para dotar un fondo de ayuda humanitaria urgente para los campamentos de refugiados saharauis. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 7 |
| 161/001266 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre reforma de la arquitectura financiera de la cooperación española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 8 |
| 161/001609 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el objetivo del 0,7% en la Ayuda Oficial al Desarrollo y el envío de ayuda humanitaria a Siria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 10 |

| | | |
|-------------------|---|----|
| 161/001719 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 12 |
| 161/001767 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en apoyo de las abuelas de Sepur Zarco: supervivientes de la esclavitud sexual del ejército de Guatemala. <i>Aprobación</i> | 14 |
| 161/001861 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena de las violaciones de derechos humanos en Nicaragua y la promoción de acciones internacionales para la rendición de cuentas del régimen Ortega-Murillo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 14 |
| 161/001865 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para seguir fortaleciendo la Alianza para las Vacunas (GAVI). <i>Aprobación</i> | 16 |

Secretaría General

| | | |
|-------------------|--|----|
| 292/000014 | Convocatoria pública para la provisión de catorce plazas vacantes de Programador/a con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. <i>Relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos</i> | 17 |
|-------------------|--|----|

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de marzo de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 19 de marzo de 2025, de D.ª Marta Sanchiz Abrales, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Pablo María Soldevila García, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 18 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de marzo de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Siham Jessica Korriche Zamorano, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 20 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000934

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de ley para la no financiación de programas de cooperación al desarrollo en países donde no se respete la libertad religiosa de los cristianos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la no financiación de programas de cooperación al desarrollo en países donde no se respete la libertad religiosa de los cristianos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reafirmar el compromiso de España a garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento para el orden público protegido por la ley, como derecho establecido por nuestra Constitución».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001046

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de ley relativa al fomento e implantación de programas y misiones formativas, a través de la AECID, a nivel agronómico en países en vías de desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 09 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar los programas de la AECID, con dotación presupuestaria, para el fomento e implantación de misiones formativas a nivel agronómico, en el que participen ingenieros agrónomos españoles y profesionales implicados en el sector, para implementarlo en países en vías de desarrollo en los que nuestra cooperación está presente.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento e implantación de programas y misiones formativas, a través de la AECID, a nivel agronómico en países en vías de desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar los programas de la AECID, con dotación presupuestaria, para el fomento e implantación de misiones formativas a nivel agronómico, en el que participen ingenieros agrónomos españoles y profesionales implicados en el sector, para implementarlo en países en vías de desarrollo en los que nuestra cooperación está presente.»

161/001153

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, aprobó la proposición no de ley relativa a la IV Conferencia Internacional de Financiación al Desarrollo que se llevará a cabo en Sevilla en 2025, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Involucrar a las Cortes Generales, a través de la comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la IV Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo que se llevará a cabo en Sevilla en 2025.

2. Establecer —y presentar antes de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo— un marco presupuestario que haga viable los objetivos contemplados en el VI Plan Director.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la IV Conferencia Internacional de Financiación al Desarrollo que se llevará a cabo en Sevilla en 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Involucrar a las Cortes Generales, a través de sus comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la IV Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo que se llevará a cabo en Sevilla en 2025.

2. Elaborar con anterioridad a la IV Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo una senda de crecimiento que haga viable los objetivos contemplados en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027 a partir de los montos que se aprueben en los PGE para 2025».

161/001264

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, aprobó la proposición no de ley para dotar un fondo de ayuda humanitaria urgente para los campamentos de refugiados saharauis, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Dotar, con carácter urgente, un fondo extraordinario de ayuda humanitaria de 10M euros para cubrir, al menos, la alimentación básica de la población de los campamentos de refugiados saharauis hasta el final de 2024, así como para contribuir a paliar los daños derivados de las fuertes lluvias caídas en los campamentos durante los últimos días.
2. Incrementar en los próximos Presupuestos Generales del Estado todas las partidas dedicadas a la cooperación internacional para el Desarrollo y la ayuda humanitaria con la población refugiada, así como reforzar las líneas de financiación de las ONG españolas que trabajan en los campamentos de refugiados de Tindouf.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para dotar un fondo de ayuda humanitaria urgente para los campamentos de refugiados saharauis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la acción humanitaria en los campamentos de refugiados saharauis, en particular, en materia de seguridad alimentaria y salud, así como para contribuir a paliar los daños derivados de las fuertes lluvias caídas en los campamento durante los últimos días, apoyando proyectos esenciales y estratégicos, mediante contribuciones voluntarias a

organismos de Naciones Unidas y subvenciones a ONGs activas en este contexto humanitario, prioritario para la Cooperación Española.

2. Incrementar en los próximos Presupuestos Generales del Estado todas las partidas dedicadas a la cooperación internacional para el Desarrollo y la ayuda humanitaria con la población refugiada, así como reforzar las líneas de financiación de las ONG españolas que trabajan en los campamentos de refugiados de Tindouf».

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para dotar un fondo de ayuda humanitaria urgente para los campamentos de refugiados saharauis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de un apartado nuevo que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

3. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental, cumpliendo con la voluntad manifestada por el Congreso de los Diputados en varias ocasiones entre 2022 y 2024.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001266

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de ley sobre reforma de la arquitectura financiera de la cooperación española, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir el grupo de trabajo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la solidaridad global para que

se encargue de estudiar las alternativas y de formular una propuesta para el futuro diseño institucional de la cooperación financiera española para el desarrollo.

2. En coherencia con las conclusiones de dicho grupo de trabajo, el Gobierno de España concretará la estrategia efectiva y la arquitectura institucional más eficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos asumidos en materia de cooperación económica y financiera, y, en particular, los objetivos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo y lucha contra el cambio climático. Dichas conclusiones serán presentadas ante la Comisión de Cooperación al Desarrollo donde serán debatidas.

3. Dicha arquitectura podría apoyarse sobre la Constitución de un banco político de desarrollo o algún tipo de estructura bancaria que movilice recursos en los mercados financieros y garantice, a través de una gestión especializada de los recursos a su disposición, dar coherencia y eficiencia al conjunto de la cooperación financiera.

4. Constituir un banco público de desarrollo para consolidar la estabilidad económica de la cooperación cumpliendo los objetivos de la agenda 2030 y distinguiendo la gestión de fedes y Fonprode.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reforma de la arquitectura financiera de la cooperación española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Disposición adicional segunda de la Ley 1/2023, procediendo a la creación del grupo de trabajo y a la formulación de la propuesta establecida en la norma, cuyo plazo de seis meses venció en julio de 2023».

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reforma de la arquitectura financiera de la cooperación española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir el grupo de trabajo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para que se encargue de estudiar las alternativas y de formular una propuesta para el futuro diseño institucional de la cooperación financiera española para el desarrollo.

2. En coherencia con las conclusiones de dicho grupo de trabajo, el Gobierno de España concretará la estrategia efectiva y la arquitectura institucional más eficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos asumidos en materia de cooperación económica y financiera, y, en particular, los objetivos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo y lucha contra el cambio climático.

3. Dicha arquitectura podría apoyarse sobre la constitución de un banco público de desarrollo o algún otro tipo de estructura bancaria que movilice recursos en los mercados financieros y garantice, a través de una gestión especializada de los recursos a su disposición, dar coherencia y eficiencia al conjunto de la cooperación financiera.

4. Supresión del punto.

5. Supresión del punto.

6. Supresión del punto.»

161/001609

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de ley sobre el objetivo del 0,7% en la Ayuda Oficial al Desarrollo y el envío de ayuda humanitaria a Siria, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 27 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar en la próxima propuesta de Presupuestos Generales del Estado un incremento en la senda del Plan Director, como primer paso creíble para alcanzar el 0,7% en 2030, en cumplimiento de la Ley de Cooperación y tal y como exigen las entidades que trabajan en el sector. Esta propuesta debe potenciar la adaptación y mitigación del cambio

climático en países en vías de desarrollo, complementando los compromisos adquiridos en la COP29. También debe reforzar el compromiso con la cooperación feminista.

2. Culminar la puesta en marcha de la nueva conferencia sectorial para el Desarrollo Sostenible como espacio de coordinación y consulta para el diseño y planificación de la política de cooperación de la UE.

3. Agilizar y continuar simplificando y flexibilizando la tramitación de ayudas y subvenciones a la cooperación al desarrollo sostenible como habilita la ley 1/23, de 20 de febrero, y el gobierno viene realizando.

4. Movilizar los recursos necesarios para proporcionar ayuda humanitaria en Siria, que permita la reconstrucción del país y la seguridad y desarrollo de poblaciones en riesgo de persecución.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el objetivo del 0,7% en la Ayuda Oficial al Desarrollo y el envío de ayuda humanitaria a Siria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar en la próxima propuesta de Presupuestos Generales del Estado un incremento en la senda del Plan Director, como primer paso creíble para alcanzar el 0,7% en 2030, en cumplimiento de la Ley de Cooperación y tal y como exigen las entidades que trabajan en el sector. Esta propuesta debe potenciar la adaptación y mitigación del cambio climático en países en vías de desarrollo, complementando los compromisos adquiridos en la COP29. También debe reforzar el compromiso con la cooperación feminista.

2. Culminar la puesta en marcha de la nueva conferencia sectorial para el Desarrollo Sostenible como espacio de coordinación y consulta para el diseño y planificación de la política de cooperación de la UE.

3. Agilizar y continuar simplificando y flexibilizando la tramitación de ayudas y subvenciones a la cooperación al desarrollo sostenible como habilita la ley 1/23, de 20 de febrero, y el gobierno viene realizando.

4. Movilizar los recursos necesarios para proporcionar ayuda humanitaria en Siria, que permita la reconstrucción del país y la seguridad y desarrollo de poblaciones en riesgo de persecución.»

161/001719

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, aprobó la proposición no de ley relativa a las medidas orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando medidas basadas en la evidencia científica orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo. Fortalecer el papel de liderazgo, normativo y de establecimiento de estándares de la OMS en el área de las enfermedades transmisibles y en particular la tuberculosis y promover la puesta en común de conocimientos especializados para acabar con la epidemia de tuberculosis para 2030 tal y como establece una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionadas con la salud.

2. Mantener la aportación que se hace a los organismos de las Naciones Unidas relacionados con la salud como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Mundial para el VIH, la tuberculosis y la malaria, GAVI – la Alianza para la Vacunación, CEPI – Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias, UNITAID y el Fondo Pandemias, y aumentar la presencia y la implicación en este y otros foros multilaterales relacionados con la enfermedad de la tuberculosis.

3. Persistir y reforzar el compromiso de la cooperación española en este ámbito, en particular los programas desarrollados por instituciones investigadoras españolas en colaboración con aquellas relevantes en los países endémicos y a través de las ONG que trabajan en la región. Principalmente aumentando el personal sanitario y la formación médica especializada que se recibe en las zonas afectadas, junto al impulso y fortalecimiento de los sistemas de salud de los países prioritarios de actuación.

4. Mejorar la coordinación y colaboración entre centros de investigación y desarrollo tecnológico, financiadores, organismos regionales e internacionales y agencias, los diferentes países comprometidos y los pacientes afectados, con el fin de acelerar el desarrollo de nuevas formas de diagnóstico, tratamientos y vacunas contra la tuberculosis, facilitando su acceso equitativo en todo el mundo.

5. Reforzar la respuesta apoyando la manufactura y fabricación regional de productos sanitarios.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las medidas orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando medidas basadas en la evidencia científica orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo, **asegurando que la cooperación con otros países se realice en función de criterios estratégicos y de eficacia**. Fortalecer el papel de liderazgo, normativo y de establecimiento de estándares de la OMS en el área de las enfermedades transmisibles y en particular la tuberculosis y promover la puesta en común de conocimientos especializados para acabar con la epidemia de tuberculosis para 2030 tal y como establece una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionadas con la salud.

2. Mantener la aportación que se hace a los organismos de las Naciones Unidas relacionados con la salud como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Mundial para el VIH, la tuberculosis y la malaria, GAVI —la Alianza para la Vacunación, CEPI— Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias, UNITAID y el Fondo Pandemias, y aumentar la presencia y la implicación en este y otros foros multilaterales relacionados con la enfermedad de la tuberculosis. **Condicionar cualquier aportación a organismos internacionales de salud a la existencia de mecanismos efectivos de transparencia, auditoría y rendición de cuentas, asegurando que los fondos se destinan exclusivamente a la lucha contra la tuberculosis y no a estructuras burocráticas o intereses políticos.**

3. Persistir y reforzar el compromiso de la cooperación española en este ámbito, en particular los programas desarrollados por instituciones investigadoras españolas en colaboración con aquellas relevantes en los países endémicos ~~y a través de las ONG que trabajan en la región~~. Principalmente aumentando el personal sanitario y la formación médica especializada que se recibe en las zonas afectadas, junto al impulso y fortalecimiento de los sistemas de salud de los países prioritarios de actuación.

4. Mejorar la coordinación y colaboración entre centros de investigación y desarrollo tecnológico, financiadores, organismos regionales e internacionales y agencias, los diferentes países comprometidos y los pacientes afectados, con el fin de acelerar el desarrollo de nuevas formas de diagnóstico, tratamientos y vacunas contra la tuberculosis, facilitando su acceso equitativo en todo el mundo.

5. Reforzar la respuesta apoyando la manufactura y fabricación regional de productos sanitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001767

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, aprobó la proposición no de ley en apoyo de las abuelas de Sepur Zarco: supervivientes de la esclavitud sexual del ejército de Guatemala, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar todo nuestro reconocimiento y apoyo al coraje y valentía de las Abuelas de Sepur Zarco.
2. Manifiestar nuestro firme compromiso para que, a través de la Cooperación Internacional al Desarrollo de nuestro país y con las gestiones oportunas, se inste al Gobierno de Guatemala a que, a la mayor brevedad posible, se lleven a cabo las acciones de reparación tal y como recoge la sentencia.
3. Fortalecer las capacidades de Guatemala a través de la cooperación española desarrollando las medidas de reparación transformadora, con especial énfasis en el enfoque de protección y defensa de derechos humanos y libertades fundamentales y de igualdad de género.
4. Continuar impulsando medidas para combatir la impunidad en los casos de violencia sexual en el marco de los conflictos y garantizar el acceso de las mujeres a la justicia de género y a reparaciones. Avanzar en la lucha contra las prácticas dilatorias ejercidas para que las supervivientes desistan de los casos.
5. Continuar promoviendo y reforzando a través de la cooperación internacional la participación de las mujeres mediante ejercicios de consulta en los que se garanticen su participación en la planificación, aplicación y seguimiento en todos los procesos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001861

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de ley relativa a la condena de las violaciones de derechos humanos en Nicaragua y la promoción de acciones internacionales para la rendición de cuentas del régimen Ortega-Murillo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las violaciones sistemáticas de derechos humanos en Nicaragua cometidos por el régimen Ortega-Murillo.
2. Condenar el uso de la apatridia como herramienta de persecución política por parte del régimen Ortega-Murillo, que ha despojado de su nacionalidad a opositores, periodistas, defensores de derechos humanos y otros ciudadanos nicaragüenses, violando principios fundamentales del derecho internacional y de los derechos humanos.
3. Exigir el cese inmediato de la represión contra la oposición, la sociedad civil y los líderes religiosos.

4. Impulsar en el seno de la Unión Europea la ampliación de sanciones a altos funcionarios del régimen nicaragüense responsables de la represión y violaciones a los derechos humanos.

5. Reforzar la cooperación con organismos internacionales, incluida la ONU y la OEA, para documentar y denunciar las violaciones de derechos humanos y exigir la rendición de cuentas del régimen de Ortega-Murillo.

6. Mantener el compromiso humanitario de España con la sociedad nicaragüense, orientando nuestra cooperación directamente hacia las necesidades de la población, y evitando que nuestros instrumentos de cooperación puedan ser instrumentalizados por las autoridades.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la condena de las violaciones de derechos humanos en Nicaragua y la promoción de acciones internacionales para la rendición de cuentas del régimen Ortega-Murillo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De adición

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

6. Mantener el compromiso humanitario de España con la sociedad nicaragüense, orientando nuestra cooperación directamente hacia las necesidades de la población, y evitando que nuestros instrumentos de cooperación puedan ser instrumentalizados por las autoridades.»

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la condena de las violaciones de derechos humanos en Nicaragua y la promoción de acciones internacionales para la rendición de cuentas del régimen Ortega-Murillo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las violaciones sistemáticas de derechos humanos en Nicaragua cometidos por el régimen Ortega-Murillo.
2. Condenar el uso de la apatridia como herramienta de persecución política por parte del régimen Ortega-Murillo, que ha despojado de su nacionalidad a opositores, periodistas, defensores de derechos humanos y otros ciudadanos nicaragüenses, violando principios fundamentales del derecho internacional y de los derechos humanos.
3. Exigir el cese inmediato de la represión contra la oposición, la sociedad civil y los líderes religiosos, **especialmente, la persecución actual que sufren los cristianos en Nicaragua.**
4. Impulsar en el seno de la Unión Europea la ampliación de sanciones a altos funcionarios del régimen nicaragüense responsables de la represión y violaciones a los derechos humanos.
5. **Reforzar Aceptar** la cooperación con organismos internacionales, incluida la ONU y la OEA, ~~para documentar y denunciar las violaciones de derechos humanos~~ **garantizando que su intervención esté debidamente supervisada para evitar que se utilicen como herramientas de control ideológico globalista** y exigir la rendición de cuentas del régimen de Ortega-Murillo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001865

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, aprobó la proposición no de ley para seguir fortaleciendo la Alianza para las Vacunas (GAVI), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir manteniendo y fortaleciendo su compromiso con GAVI y CEPI para continuar mejorando los niveles de vacunación en la infancia en los países en vía de desarrollo en los próximos años, colaborando así en la inmunización de la población mundial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Secretaría General

292/000014

RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL 2025 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CATORCE PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de catorce plazas de programador/a con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Convocatoria Pública de 19 de diciembre de 2024), en su reunión de 1 de abril de 2025, la Comisión de Selección ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados y en la página web del Congreso de los Diputados de la presente Resolución y de los Anexos I y II con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo (con expresión de los motivos de exclusión en cada caso).

Segundo.

Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta el proceso selectivo el día 10 de mayo de 2025, a las 11:00 horas, en el Congreso de los Diputados. La entrada se realizará por la Calle Cedaceros.

El llamamiento será único para todos los candidatos admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan a dicho acto.

De acuerdo con el apartado 2 de la base Décima de la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios del proceso selectivo vendrá determinado por la Resolución publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales de 9 de febrero de 2024 por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en los procesos de selección que se convoquen durante los años 2024 y 2025 en el ámbito de las Cortes Generales y conforme a la cual, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «I», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J» y así sucesivamente.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, en vigor, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Deberán, además, acudir a la práctica del ejercicio provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2025.—La Presidenta de la Comisión de Selección, **Isaura Leal Fernández**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 318

7 de abril de 2025

Pág. 18

ANEXO I

Relación definitiva de admitidos (*)

Turno general

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|------------------|------------------|----------------|-----------|
| ACEÑA | RINCÓN | MIRIAM | ***4012** |
| ALFARO | CANO | JUAN LUIS | ***6319** |
| ALMOGUERA | GARNACHO | EDUARDO JOSÉ | ***0484** |
| ÁLVAREZ | ALONSO | MÓNICA | ***4275** |
| AMBRÓS | MENDIOROZ | MIGUEL | ***3049** |
| ANDREU | POVEDA | NURIA | ***7799** |
| BENAVENTE | DE LA PIEDAD | JOSÉ CARLOS | ***3840** |
| BERNARDINO | ZAPATERO | MARÍA PILAR | ***8835** |
| BLANCO | ANÉS | JOSÉ MANUEL | ***5571** |
| BLÁZQUEZ | CASTIÑEIRA | EDUARDO | ***1472** |
| CARDOZO | GÓMEZ | LEONARDO | ***0402** |
| CASTELLANOS | IGLESIAS | ISMAEL | ***5638** |
| CASTILLO | ÁVILA | MARÍA TERESA | ***2262** |
| CATALINA | LEDESMA | EDUARDO | ***1026** |
| CERÓN | TORRES | ADRIANA | ***4513** |
| CHENLO | GARCÍA | BERNARDO JOSÉ | ***3044** |
| DE BONIS | GAGLIARDI | BENIAMINO | ***9670** |
| DEHESA | SÁNCHEZ | ANGEL | ***0851** |
| DEL SER | MUÑOZ | SERGIO | ***1580** |
| DELGADO CORREDOR | HERAS | SERGIO | ***1130** |
| DIEZ | DOMÍNGUEZ | ALICIA | ***0738** |
| ESNOZ | SÁNCHEZ | MARGARITA | ***0371** |
| ESTEBAN | PEREZ | CARLOS | ***4773** |
| ESTEBAN MUÑOZ | DE RIVERA | JORGE FERNANDO | ***9658** |
| FERNÁNDEZ | ALONSO | ANTONIO | ***0949** |
| FERNÁNDEZ | LANCHA | MIGUEL ANGEL | ***1251** |
| GARCÍA | ADÁN | LUIS | ***2139** |
| GARCÍA | ESTEBAN | ANTONIO | ***4522** |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 318

7 de abril de 2025

Pág. 19

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|----------------|-----------|
| GARCÍA | FERNÁNDEZ | DAVID | ***2908** |
| GARCÍA | LACARCEL | NATIVIDAD | ***8251** |
| GARCÍA | LÓPEZ | IVÁN | ***1110** |
| GARCÍA | MERINO | DANIEL | ***4893** |
| GARCÍA | MUÑOZ | FRANCISCO JOSÉ | ***2894** |
| GARCÍA | NÚÑEZ | JUAN MARCOS | ***2179** |
| GARCÍA | VEGA | EVA | ***9295** |
| GARRIDO | ESTEVEZ | JORGE | ***7880** |
| GÓMEZ | OLMEDA | MÓNICA | ***3879** |
| GÓMEZ | ROBLEDO | ROCÍO | ***0235** |
| GONZÁLEZ | RAMOS | FRANCISCO | ***6915** |
| GRANDE | VICENTE | JOSÉ MARÍA | ***6354** |
| GUGLIERI | RODRÍGUEZ | ANDREA | ***4064** |
| HERNANDEZ | MAYORAL | MARÍA JESÚS | ***5009** |
| HERRANZ | GARCÍA | IGNACIO | ***7954** |
| HERRERO | BALLESTEROS | MARÍA AURORA | ***5927** |
| HERRERO | ESPINA | DIEGO | ***3037** |
| HERVÁS | RODRÍGUEZ | DAVID | ***0674** |
| IZQUIERDO | BLÁZQUEZ | ALEJANDRO | ***8482** |
| IZQUIERDO | MUÑOZ | MARÍA LUISA | ***8120** |
| JIMÉNEZ | DEL OLMO | JORGE | ***1764** |
| JIMÉNEZ | HERNANDEZ | MARÍA JESÚS | ***9896** |
| JORGE | RICO | SONIA | ***6258** |
| LIÉBANA | MERCADO | PILAR MARÍA | ***5731** |
| LLERA MONTES | DE OCA | ERIK SAUL | ***4470** |
| LLORENTE | GORDO | ANTONIO | ***7024** |
| LÓPEZ | GARCÍA | ÁLVARO | ***4670** |
| LÓPEZ | GARCÍA | PEDRO JESÚS | ***3703** |
| LÓPEZ | GUTIÉRREZ | ALEJANDRO | ***4858** |
| LÓPEZ | LLORCA | PEDRO | ***3055** |
| LÓPEZ | MARTIN | CARLOS | ***8478** |
| LÓPEZ | PEREDA | AITOR | ***0552** |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 318

7 de abril de 2025

Pág. 20

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|------------------|-----------|
| LÓPEZ | PUENTE | EVA | ***9709** |
| LOZANO | MARTIN | JUAN DIEGO | ***3728** |
| LUCAS | MARTIN | IGNACIO | ***1956** |
| MACHUCA | MUNICIO | DIEGO | ***6466** |
| MACIA | NAVARRO | MANUEL | ***7406** |
| MARCOS | BUENADICHA | GLORIA MARÍA | ***1191** |
| MARÍN | MERINO | ALBERTO | ***2013** |
| MARTIN | MORENO | SERGIO | ***4479** |
| MARTIN | RODRÍGUEZ | MÓNICA | ***5596** |
| MARTIN | RODRÍGUEZ | SERGIO | ***1220** |
| MARTÍNEZ | FERRÁNDEZ | MARÍA | ***1549** |
| MARTÍNEZ | LÓPEZ | FRANCISCO JAVIER | ***7831** |
| MARTÍNEZ | MARTIN | MANUEL ERNESTO | ***5425** |
| MARTÍNEZ | VILLACORTA | JOSUÉ | ***6079** |
| MINAYA | MENOYO | JESÚS | ***1632** |
| MIRA | GALINDO | MARÍA | ***1986** |
| MONTOYA | VALERO | JORGE CESAR | ***7714** |
| MORALES | HIDALGO | RAUL | ***2005** |
| MORALES | MERCHÁN | JORGE | ***6362** |
| MORENO | FERNÁNDEZ | CESAR | ***0521** |
| MORENO | RODRÍGUEZ | OSCAR | ***3124** |
| ORTEGA | PAGE | JOSÉ ALBERTO | ***6465** |
| PASTOR | LLORENTE | HUGO | ***3934** |
| PEREZ | GÓMEZ CHOCO | JOSÉ ANTONIO | ***0370** |
| PEREZ | HERNANDO | SARA | ***6960** |
| PINEDO | ROZALÉN | JUAN IGNACIO | ***1256** |
| PRADA | MESA | JULIO AUGUSTO | ***0863** |
| PUIG | GUIMERA | JAVIER DAVID | ***7490** |
| QUINTANA | FRANCISCO | RAFAEL JESÚS | ***2112** |
| RABAL | SEGURA | JOSÉ ANTONIO | ***8884** |
| RAMOS | FERNÁNDEZ | ALEXIS | ***6197** |
| REDONDO | SANZ | RAQUEL | ***9986** |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 318

7 de abril de 2025

Pág. 21

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|------------------|-----------|
| RODRÍGUEZ | LAZO | DAVID | ***0346** |
| RODRÍGUEZ | MARCOS | JOSÉ JUAN | ***5792** |
| RODRÍGUEZ | REYES | JOSÉ MANUEL | ***9490** |
| RODRÍGUEZ | SANTIAGO | DIEGO | ***1519** |
| ROJAS | GARCÍA | CARMELO | ***1800** |
| RUBIO | FERNÁNDEZ | JOSÉ FRANCISCO | ***3250** |
| SACRISTÁN | ROMERO | FRANCISCO | ***0450** |
| SALAZAR | GUERRA | MANUEL | ***5733** |
| SALAZAR | MEGIAS | LAURA | ***2393** |
| SÁNCHEZ-HERRERO | GÓMEZ | PABLO | ***2229** |
| SANTAMARIA | ARRANZ | MARÍA YOLANDA | ***7349** |
| SEBASTIÁN | SEVILLA | SALVADOR | ***4388** |
| SERRANO | HERNANDO | SILVIA | ***8001** |
| SERRANO | MAYOR | EUGENIO | ***5067** |
| SOTO | PORRAS | ARNAUD DAVID | ***6231** |
| TEIXEIRO | PEREZ | TALANIA | ***8180** |
| TORRES | SÁNCHEZ | SERGIO | ***6786** |
| TRUSH | TRUSH | YAROSLAV | ***1800** |
| UBEDA PORTUGUES | SANTOS | ESTHER | ***3767** |
| VAÑO | PRIETO | LUCIA | ***1270** |
| VAQUERIZO | TORIBIO | JOSÉ ANTONIO | ***4360** |
| VARO | SABORIDO | FRANCISCO | ***5745** |
| VÁZQUEZ | MORAL | JULIO | ***0546** |
| VÁZQUEZ | SAGRADO | JUANA MARÍA | ***7473** |
| VIDMA | ORTIZ-CAÑAVATE | ALBERTO | ***9621** |
| VILLAR | BARNY | VALERIA VIRGINIA | ***3673** |
| VILLARROEL | SALGUEIRO | MIGUEL ANGEL | ***3354** |

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 318

7 de abril de 2025

Pág. 22

Relación definitiva de admitidos (*)

Turno discapacidad

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|---------------|-----------|
| DELGADO | DELGADO | ADRIÁN | ***2781** |
| GARCÍA | PEÑA | MARIANO | ***8976** |
| HIDALGO | MORLANS | ROBERTO | ***4841** |
| LAZARENO | BLAS | JAVIER | ***5011** |
| RODRÍGUEZ | MAURIZ | VÍCTOR MANUEL | ***9015** |
| SANTOS | DIGON | JAVIER | ***4843** |

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO II

Relación definitiva de excluidos (*)

Turno general

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI | Motivos de exclusión |
|-----------------|------------------|------------------|-----------|----------------------|
| ÁLVAREZ | VILCA | MARÍA JESÚS | ****6394* | C |
| BATTALOVA | BOLTAEVA | ZOUKHRA | ***5319** | A,B |
| BENITO | ESCRIBANO | DAVID | ***7298** | C |
| DE LA HORRA | MARTIN | JUAN MIGUEL | ***4916** | B,C |
| DE PRADO | FERNÁNDEZ | JULIÁN | ***5037** | A |
| GONZÁLEZ | HERNANDEZ | ROSA MARÍA | ***6712** | B,C |
| GOZALBES | MENDOZA | CARLOS FRANCISCO | ***3137** | A,C |
| LARA | GARCÍA | REBECA | ***5969** | B,C |
| LASERNA | LIZANA | IRENE | ***9632** | C |
| LINARES | PEREZ | DAVID | ***2943** | C |
| MÁRQUEZ | GÓMEZ | ALBERTO | ***0172** | B |
| MARTIN-TERESO | CESTEROS | PABLO | ***5687** | C |
| MEJÍA | VIDAL | LUCIA | ***3664** | C |
| NAVARRO | FERNÁNDEZ | DANIEL | ***4497** | C |
| PRIETO | GARRALÓN | CRUZ MARÍA | ***0088** | B |
| QUESADA | PRADOS | LUIS | ***4076** | A |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 318

7 de abril de 2025

Pág. 23

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI | Motivos de exclusión |
|-----------------|------------------|--------------|-----------|----------------------|
| REY | SALAZAR | ALBERTO | ***5231** | C |
| ROSAS | OLAVIDE | JESÚS RAFAEL | ***8863** | B |
| SANTANA | BERMÚDEZ | ÁLVARO JOSÉ | ***6545** | B |
| TORRES MARTIN | DE SAN PABLO | CARLOS | ***9217** | C |

Motivos de exclusión:

- A. DNI erróneo o incompleto o nacionalidad española no acreditada.
- B. Exención del pago de tasas no justificada correctamente.
- C. Certificación académica errónea o insuficiente.

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Relación definitiva de excluidos (*)

Turno discapacidad

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | NIF | Motivos de exclusión |
|-----------------|------------------|-----------------|-----------|----------------------|
| ABILLEIRA | CILLERO | EGOITZ SERTORIA | ***9390** | A,C |
| BLÁZQUEZ | RUBIDO | CARLOS | ***3918** | C |

Motivos de exclusión:

- A. DNI erróneo o incompleto o nacionalidad española no acreditada.
- B. Exención del pago de tasas no justificada correctamente.
- C. Certificación académica errónea o insuficiente.

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.